COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO #02805 **DE** 21 DIC. 2023

""Por la cual se aclara la Resolución No. 02764 del 18 de diciembre de 2023".

LA SECRETARÍA DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1294 de 2021, Resolución 01361 de 2023, Resolución 1363 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que, el pasado 18 de diciembre de 2023 se suscribió por parte de la Secretaria de Servicios a la Navegación Aérea, la Resolución No. 02764 donde declara la justificación de la contratación directa para el proyecto cuyo objeto es "ACTUALIZAR, INTEGRAR Y PONER EN SERVICIO AMHS - VIGENCIA FUTURA", con la empresa FRISSON TECHNOLOGIES identificado con numero de NIT 900784911-3.

Que, en la Resolución mencionada, por un error de digitación al transcribir el valor del presupuesto oficial se estableció de la siguiente manera:

SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ($7.826.331.000) incluido IVA

Ahora bien, se hace necesario aclarar que el presupuesto oficial es **SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ($7.826.331.000) incluido IVA.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que el presupuesto oficial es **SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ($7.826.331.000) incluido IVA** de la Resolución No. 02764 del 18 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el SECOP II, a través del Portal único de Contratación (PUC), de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 21 DIC. 2023

CARLOS URIEL BARRAGÁN MINA
Secretario de Servicios a la Navegación Aérea

Proyectó: Alejandra Vargas Barrera, Contratista Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea

Revisó: Jessica Trujillo Gaitán, Contratista Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea
Tatiana García Vargas, Asesora Aeronáutica – Secretaría de Servicios a la Navegación Aérea
Ruta electrónica: SGDA y Correo institucional